



## **CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE CANTANTES INVITADOS AL JOVEN CORO DE ANDALUCÍA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: CONTRALTO, TENOR Y BAJO**

Celebradas las Audiciones 2018 del Joven Coro de Andalucía, proyecto del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes dependiente del Instituto Andaluz de Promoción Cultural de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se hace necesaria la realización de una **convocatoria extraordinaria** para crear una bolsa de cantantes invitados y cubrir posibles necesidades de la plantilla del Joven Coro de Andalucía en las especialidades de **CONTRALTO, TENOR y BAJO**.

Para poder participar en la presente convocatoria será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía, o ser residente en la misma en el momento de presentación de la solicitud de participación.
- 2) Estar realizando estudios musicales y querer complementar su formación vocal. Aunque para concurrir a la presente convocatoria no se exige titulación alguna, la organización valorará cuantos datos sobre la formación musical de las personas candidatas se indiquen en la solicitud.
- 3) Haber nacido entre el 21 de mayo de 1990 y el 21 de diciembre de 2002, ambos días inclusive.
- 4) Tener conocimientos de lenguaje musical.

La organización se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los datos y documentación aportados en la solicitud.

Las solicitudes podrán formularse exclusivamente a través de la página Web del Programa, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/cultura/oja-jca/content/formulario-inscripcion-cantantes-invitadosas-jca>.

En el momento de completar la solicitud online, y antes del envío de la misma para que ésta pueda ser tramitada, deberán aportarse, una vez escaneados, los siguientes documentos en los formatos que se indican:

- Copia del Documento Nacional de Identidad **en vigor y por las dos caras** (o en su defecto, del pasaporte en vigor).
- Una fotografía actual tipo carnet en **formato jpeg**.
- En el caso de las personas aspirantes menores de edad, autorización debidamente cumplimentada y firmada por los padres o tutores legales según modelo facilitado al efecto.
- Breve currículum musical.



La audición para poder formar parte de la **Bolsa de Cantantes INVITADOS del Joven Coro de Andalucía** consistirá en el envío de **un único archivo de vídeo exclusivamente mediante enlace a las plataformas digitales Youtube o Vimeo**, de una prueba de canto que constará de dos partes:

- a) Un primer ejercicio que consistirá en la interpretación de una obra de libre elección.
- b) A continuación y en el mismo vídeo, la interpretación de la partitura que se facilita por el Programa a este efecto para la voz a la que se opta audicionar (contralto, tenor o bajo).

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el **19 de octubre** y finalizará el día **7 de noviembre de 2018**, ambos inclusive.

Una vez revisadas todas las candidaturas recibidas, los nombres de las personas seleccionadas para formar parte de la **Bolsa de Cantantes INVITADOS del Joven Coro de Andalucía** se publicarán en la página Web del Programa ordenados por orden alfabético de apellidos de las personas aspirantes admitidas para cada especialidad vocal.

El Programa se reserva el derecho de invitar a las personas de la **Bolsa de Cantantes INVITADOS del Joven Coro de Andalucía** que mejor se adecuen a las necesidades musicales, técnicas y/o artísticas planteadas por el repertorio a interpretar en cada encuentro.

Las personas candidatas a formar parte de la **Bolsa de Cantantes INVITADOS del Joven Coro de Andalucía** serán convocadas a participar en los encuentros ordinarios del Joven Coro de Andalucía por el Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes en cumplimiento del Artículo 6.1.3 de la normativa de funcionamiento del Programa, que especifica que si para alguna actividad no se cubriese la plantilla instrumental o vocal con las personas de la plantilla convocadas al efecto, o en caso de que concurren circunstancias excepcionales o urgentes de carácter técnico o artístico, el Programa podrá convocar a la misma a terceras personas externas al Programa, que tendrán carácter de **personas invitadas**.

Las personas invitadas tendrán, durante los encuentros, los mismos derechos y obligaciones que los componentes de la plantilla de la orquesta o el coro, excepto el de derecho a voto en la selección de las personas que compondrán la Junta de Portavoces de cada formación, según lo establecido en la cláusula novena de la normativa. La participación en el Programa y sus actividades de las personas convocadas, en cualquiera de las modalidades contempladas en dicha, supone la aceptación expresa de las Normas de Funcionamiento.